

GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO

BAM BAM, LLC
PROMOVENTE

vs.

LUMA ENERGY, LLC Y
LUMA ENERGY SERVCO, LLC
PROMOVIDA

CASO NÚM.: NEPR-RV-2023-0068

ASUNTO: Orden Vista Evidenciaria

ORDEN

El 27 de septiembre de 2023, la parte Promovida presentó una *Moción de Desestimación por Falta de Jurisdicción para Atender la Controversia Planteada*, alegando que la *Revisión* presentada, no puede ser atendida ya que fue presentada fuera de término. Como tal, entienden que la parte Promovente no cumplió con el procedimiento informal de objeción de factura ante LUMA al no presentar una objeción de factura ante LUMA al no presentar una objeción de factura, según requiere la ley y reglamento aplicable.

El 3 de octubre de 2023, la parte Promovente presentó Contestación a *Moción De Desestimación Presentada Por LUMA Energy y Solicitud para que se Declara No Ha Lugar*, en síntesis expresó que el *Recurso de Revisión* fue presentado oportunamente. Por lo tanto, expone que la controversia expuesta en la *Revisión* aún se encuentra latente.

Examinados los planteamientos, se **SEÑALA** la **Vista Evidenciaria** para el **viernes, 10 de noviembre de 2023 a las 9:00 a.m.** En la Vista señalada se atenderán las mociones presentadas por ambas partes. La Vista se celebrará en el Salón de Vistas del Negociado de Energía de Puerto Rico, ubicado en el Edificio World Plaza, 268 Ave. Muñoz Rivera, Nivel Plaza, Suite 202, San Juan, Puerto Rico. Las partes deberán traer los testigos o documentación pertinente para apoyar sus posiciones.

En la misma se atenderán la Moción de Desestimar por parte de LUMA y la Oposición presentada por la Promovente.

Notifíquese y publíquese.



Lcda. Ángela D. Ufret Rosado
Oficial Examinadora

CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó el Oficial Examinador en este caso, el Lcda. Angela D. Ufret Rosado, el 18 de octubre de 2023. Certifico, además, que hoy, 18 de octubre de 2023, he procedido con el archivo en autos de esta Orden con relación al Caso Núm. NEPR-RV-2023-0068 y he enviado copia de la misma a: juan.mendez@lumapr.com, y por correo regular a:

Luma Energy Servco, LLC
Lcdo. Juan Mendez Carrero
P.O. Box 364267
San Juan, PR 00936-4267

Enrique González Domínguez
PO BOX 270384
San Juan, PR 00927-0384

Para que así conste, firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 18 de octubre de 2023.



Sonia Seda Gaztambide
Secretaria